

Convocatoria No. 4-2026-1
Tecámac Edo. Méx., a 3 de julio de 2025



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA

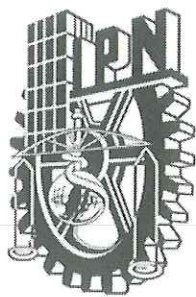
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario"

M. en E. Enrique Macías Maya, Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVI del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico de nuevo ingreso al IPN con un interinato docente en el semestre **2026-1** del calendario académico del IPN, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajos en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en proyecto aula e impartir la siguiente unidad de aprendizaje de nivel medio superior en el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario"**.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TOTAL DE HORAS	TURNO	DOCENTE(S) SOLICITADOS
Desarrollo Personal	Humanística	20	Vespertino	1



Convocatoria No. 4-2026-1
Tecámac Edo. Méx., a 3 de julio de 2025



PRIMERA

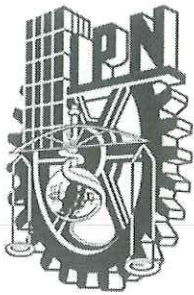
DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera en el nivel requerido. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, presentar el documento apostillado por la instancia federal correspondiente.
- c) Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

Unidad de aprendizaje	Perfil del puesto / escolaridad y experiencia
Desarrollo Personal	Se requiere de Licenciados relacionados con la Literatura y Ciencias de la Comunicación, así como, con experiencia docente mínima de un año y que sean capaces de; Organizar su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional Domina la estructura y saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo

- d) Aprobar examen psicométrico (será aplicado por el IPN)
- e) En caso de contar con nombramiento(s) en otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estar en condición de compatibilidad de empleos.
- f) No tener nombramiento vigente (incluso en licencia sin goce de sueldo), en plaza PAAE, Docente, Mando o Directivo, dentro del IPN al momento de registrar su solicitud de participación.
- g) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja derivada de Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- h) Entregar completa y con oportunidad la documentación requerida.
- i) Preferentemente con experiencia mínima de al menos 1 año en enseñanza en el nivel medio superior y en el desarrollo de actividades profesionales en el ámbito laboral.



Convocatoria No. 4-2026-1
Tecámac Edo. Méx., a 3 de julio de 2025



SEGUNDA

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Enviar al correo electrónico: **cecyt19coc@ipn.mx** , la siguiente documentación en archivos en formato PDF:

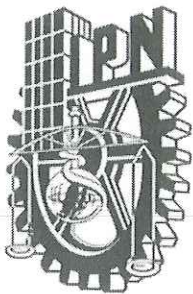
- 1) **Currículum Vitae**, donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
- 2) **Título y cédula profesional de Licenciatura, Maestría o Doctorado**, (considerar apostillado para los extranjeros).
- 3) **Certificaciones de Idiomas y de especialidad**. (en su caso).
- 4) **Diplomados de 120 horas o más**.
- 5) **Constancia laboral** de la iniciativa privada o gobierno.
- 6) **Actividades destacadas**, (documento que lo avale).
- 7) **Acta de Nacimiento**. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
- 8) **Identificación oficial vigente con fotografía** (INE. pasaporte).
- 9) **Clave Única de Registro de Población (CURP)**.
- 10) **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**.
- 11) **Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada** (en el caso de varones)
- 12) **Comprobante de domicilio**, Vigente no mayor a 3 meses.

Deberá enviar **toda la documentación que avale su currículum vitae** y que demuestre su experiencia docente y/o profesional en tiempo y forma, según se establece en esta Convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud, manifestando que desiste voluntariamente a su participación en el proceso. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

TERCERA

DEL PROCEDIMIENTO

- 1) Los (las) concursantes deberán enviar la información y documentación señalada al correo electrónico: **cecyt19coc@ipn.mx**, y en el apartado de asunto, indicar el número de convocatoria en el que desea participar.



Convocatoria No. 4-2026-1
Tecámac Edo. Méx., a 3 de julio de 2025

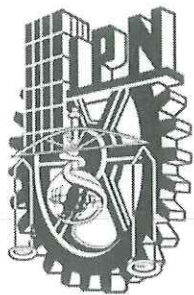


- 2) La fecha de recepción de la documentación será desde la emisión de la presente convocatoria hasta el día **23 de Julio de 2025**
- 3) Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.
- 4) Quienes cumplan los requisitos de elegibilidad por su perfil serán invitados a una evaluación psicométrica.
- 5) Del grupo señalado en el numeral anterior y que aprueben la evaluación psicométrica serán citados, en una primera instancia los primeros tres concursantes de la lista de prelación indicada en el numeral 3. En caso de que ninguno o ninguna resultare seleccionado(a), se procederá a convocar a los siguientes concursantes, preferentemente en un máximo de 3, continuándose con este mecanismo hasta en tanto se declare a un ganador o ganadora o se declare desierto el concurso.
- 6) En caso de que en la Convocatoria se prevea la ocupación de más de una plaza, el jurado podrá determinar si uno(a) o más de las o los aspirantes examinados en la primera instancia de aplicaciones de examen de oposición, podrán resultar seleccionadas o seleccionados para ocupar las plazas en concurso.
- 7) El examen de oposición se realizará exponiendo un tema del programa académico, el cual será dado a conocer a los(las) candidatos, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre el tema del examen, conocimientos disciplinares del perfil del aspirante o del modelo educativo institucional, que a juicio del jurado resulten pertinentes.
- 8) En caso que el concursante sea seleccionado, la Unidad Académica le dará a conocer el resultado de su participación en el proceso de la Convocatoria. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso desierto.

CUARTA

DEL JURADO

- 1) El Jurado evaluará a los concursantes a través de:
 - a) El análisis de los antecedentes profesionales y académicos contenidos en la documentación.



Convocatoria No. 4-2026-1
Tecámac Edo. Méx., a 3 de julio de 2025



- b) Un examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.
- 2) El jurado estará integrado por
- a) Un representante de la Dirección de Educación Media Superior
 - b) Un representante de la Dirección de la Unidad Académica.
 - c) Un representante de la autoridad responsable de la Academia que se trate.
 - d) Dos Profesores o Profesoras designados(as) por dicha Academia.

Se solicitará la representación sindical, misma que participará en el examen de oposición sólo como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA

DISPOSICIONES GENERALES

- 1) La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- 2) La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 3) Cualquier duda relacionada con el proceso de envío de documentos, será atendida vía correo electrónico o vía telefónica a: mibanezl@ipn.mx, Tel. 5557296000 extensión 84019.

Tecámac. Edo. Méx., a 3 de julio de 2025

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


M. en E. Enrique Macías Maya
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
TECNOLOGICOS No. 19
"LEONA VICARIO"- IPN.
DIRECCIÓN